



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA ABIERTA

**Número de Registro en CompraNet
LA-012NCK002-E22-2018**

Número interno LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL
CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN,
SANITIZACIÓN Y BIODSCONTAMINACIÓN”**

ABRIL 2018



Í N D I C E

Aspectos Generales.....

Glosario.....

Relación de Anexos.....

SECCIÓN I.....

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN II.....

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN III.....

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN IV.....

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SECCIÓN VII.....

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII.....

FORMATOS

SECCIÓN IX.

ANEXOS TÉCNICOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL
VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 Y 4043, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”** por 32 meses, conforme a la siguiente:

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria a la licitación, se entenderá por:

CONVOCANTE: INNN MVS:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
ÁREA SOLICITANTE:	Departamento de Servicios de Apoyo.
ÁREA CONTRATANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación Pública Nacional y se especifica en los Anexos Técnicos indicados en la Sección IX de la presente Convocatoria a la Licitación.
CONTRATO:	Convenio que produce o transfiere Derechos y Obligaciones.
MATERIALES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LAASSP: LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
LICITANTE(S):	La(s) persona(s) física o moral que participe(n) en la presente Licitación Pública Nacional
OIC:	El Órgano Interno de Control. Representante de la Secretaría de la Función Pública:
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES): EMPRESA(S):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LAASSP.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.



RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN VIII

- ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
- ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
- ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
- ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
- ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
- ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 7 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE
- ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
- ANEXO 9 FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA
- ANEXO 10 FORMATO PARA EVALUACIÓN
- ANEXO 11 FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- ANEXO 12 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 14 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE
- ANEXO 15 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
- ANEXO 16 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
- ANEXO 17 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ANEXO 18 FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 20 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)

ANEXOS TÉCNICOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. Convocante, Área Contratante, Área Solicitante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de Licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El área Contratante es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración. El área solicitante es el Departamento de Servicios de Apoyo.

El domicilio de la Convocante y áreas mencionadas se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

2.1 De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://CompraNet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) Los actos derivados de la licitación se llevarán a cabo a través de CompraNet, por lo cual ningún acto será personal.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- c) Generar las propuestas mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública, deberán ser Firmadas Electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.
- d) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del



Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, el carácter de la licitación es Nacional Abierta.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta LICITACIÓN asignado es: Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual con número de CompraNet **LA-012NCK002-E22-2018**, y número interno LPN-SSG-003-2018, relativa a la contratación de **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”** por 32 meses.

El Instituto deberá de asignar la partida única al licitante que resulte adjudicado.

4. Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley y **39 Fracción I, inciso (d) El Reglamento**, se hace constar que la contratación abarcará los **ejercicios fiscales del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre del 2020.**

5. Idiomas.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en los Artículos 35 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el alta de solicitudes de autorización con folio número SRF/177/18 de fecha 10 de abril de 2018, autoriza a este Instituto para que inicie el proceso de Licitación de los servicios establecidos en la presente Convocatoria, en la consideración de que los compromisos quedaran sujetos a la realización suspensiva que se refiere en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7. Adjudicación.

La contratación del servicio será por partida única al licitante que cumpla técnicamente con la evaluación de la documentación solicitada, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y con los requisitos establecidos en la convocatoria y obtenga la puntuación más alta.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Información específica del Servicio:

La presente Convocatoria a la Licitación Pública se publicará el **10 de abril de 2018**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, denominado **CompraNet** vía Internet en: [http:// www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx). y su obtención será gratuita.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria de la licitación.

1. Objeto de la Licitación.

El Servicio a contratar será adjudicado a un solo licitante y corresponderá a **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”** por 32 meses, requerida en la operación y el funcionamiento del INNNMVS, de acuerdo con los alcances, especificaciones, términos y condiciones que se refieren en los ANEXOS TÉCNICOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO, asimismo para esta Licitación se requiere cubrir dicho servicio integral, con **150 personas**, las cuales deberán ser divididos en tres turnos; de acuerdo con la tabla que a continuación se presenta, donde se indica el personal requerido en los diferentes días, turnos y horarios. En el **ANEXO 6** se indica la distribución calendarizada del personal en las diferentes áreas e instalaciones del INNNMVS, quienes proporcionarán el servicio durante el período del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020:

Tipo de Personal	Días	Servicio	Matutino de 6:00 a 14:00	Vespertino de 14:00 a 22:00	Nocturno de 22:00 a 6:00	TOTAL
Operativo	Lunes a viernes	Limpieza Elemental y Desinfección	90	40	15	145
	Sábados	Limpieza Elemental y Desinfección	50	35	15	100
	Domingos y Festivos	Limpieza Elemental y Desinfección	40	30	11	81
	Miércoles a Domingo, y días festivos	Sanitización		3		3
	Miércoles a Domingo y días festivos	Biodescontaminación		2		2

Domingos y días festivos se laborará en el turno matutino de 7:00 a 14:00 horas, vespertino de 14.00 a 22:00 horas y nocturno de 22:00 a 6:00 horas.

Los Requerimientos Técnicos del servicio a contratar se incluyen en los **Anexos Técnicos (Características) de la SECCIÓN IX.**

Partida Única	Limpieza Elemental y Desinfección; Sanitización; Biodescontaminación
Rubro 1	Limpieza Elemental y Desinfección
Rubro 2	Sanitización
Rubro 3	Biodescontaminación

La información específica del servicio se detalla en el **Anexo Técnico de la Sección IX** de la convocatoria.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El Licitante deberá cotizar el servicio objeto de esta licitación, considerando el periodo comprendido del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

El INNNMVS requiere de la prestación del Servicio en las diversas áreas de sus instalaciones ubicadas dentro del mismo, como se indica en el **ANEXO No. 6**.

4. Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 de **El Reglamento**, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos, debiendo presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los Servicios y Bienes con los cuales prestará el mismo, cumplen con las Normas Oficiales establecidas.

5. Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su proposición resulte con la mayor puntuación.

Los Licitantes deberán ofertar y presentar su facturación de cobro en forma independiente por cada Rubro de Limpieza Elemental y Desinfección de forma mensual y para los Rubros de Sanitización y Biodescontaminación, se presentarán mensualmente por servicio realizado.

6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) de **El Reglamento de La Ley**, se señala a los LICITANTES que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada con la firma del CONTRATO, **Anexo 13** que se encuentra en la **Sección VIII** de esta Convocatoria.

7. Modelo de CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 El Reglamento, el Modelo de CONTRATO se muestra en el **Anexo 13** de la **Sección VIII** de la convocatoria.



8. Aceptación de los servicios.

Con fundamento en lo establecido en el artículo **84** El Reglamento de la Ley, los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación y la aceptación de los servicios, conforme lo establecido en la sección IX de la convocatoria, manifestando su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados, **Anexo 19**.

9. Manifiesto de Vigencia y Precios Fijos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener los costos de los servicios propuesto y pactado en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, considerando todos los conceptos que requiere EL INNNMVS, por lo que no podrá agregar ningún costo extra siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

10.- Errores u Omisiones:

Si los Licitantes al revisar las especificaciones del servicio a contratar encuentran errores u omisiones o requieren información adicional o complementaria, deberán actuar conforme a lo estipulado en la SECCIÓN III, Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

Con fundamento en lo señalado en el artículo 32 de La Ley aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10 de abril de 2018.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INNN	Para la mejor elaboración de sus Proposiciones y recabar la constancia correspondiente, el Licitante deberá visitar las Instalaciones del INNNMVS, la cita será en el Departamento de Servicios de Apoyo el día 12 de abril de 2018 a las 10:00 horas (OBLIGATORIA) , con el propósito de verificar las áreas y su ubicación dentro de las instalaciones del INNNMVS, objeto de esta Licitación; dichas constancias se elaborarán conforme al Anexo 9 de la Sección VIII de la convocatoria.
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>El día 16 de abril de 2018 a las 11:00 horas.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 11:00 horas del 15 de abril de 2018 y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al Sisateme de Compras Gubernamentales denominado CompraNet http://CompraNet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0</p> <p>Importante no enviar archivos en formato pdf, jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, deberán estar debidamente firmados, así como en formato Word que permita su fácil acceso.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el Anexo 2 de la Sección VIII de la convocatoria.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al Anexo 3 de la Sección VIII de la convocatoria.</p>



	<p>Procedimiento:</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Servicios objeto de la Licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.</p> <p>La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.</p> <p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El día 23 de abril de 2018 a las 11:00
FALLO	El día 27 de abril a las 11:00
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la <u>Subdirección de Servicios Generales</u> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
ENTREGA DE, MUESTRAS DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA LIMPIEZA ELEMENTAL	<p>El registro para la entrega de muestras será el día 20 de abril de 2018 en un horario de 9:30 a 10:30 horas.</p> <p>Deberán ser entregados en la Subdirección de Servicios Generales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.</p> <p>Deberán de entregar las muestras de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Las muestras, deberán venir debidamente etiquetadas en forma clara y legible por cada una de las partidas.■ Deberá Anexar constancia de entrega y recepción de muestras conforme al Anexo 18 de esta convocatoria a la LICITACIÓN. <p>Evaluación: Se verificará que las muestras correspondan al producto y las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al Anexo Técnico de la Sección IX</p>

NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

En esta LICITACIÓN, podrán dos o más personas, físicas o morales, participar en conjunto, esto es formalizando un consorcio y presentar una sola proposición, sin necesidad de constituir una sociedad específica para dicho fin, siempre y cuando, en la Proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros del Consorcio, así como que derivado de alguna controversia, se obligan recíprocamente o bien solidariamente a cumplir con lo contratado por el Instituto, en los siguientes términos:

5.1 Ambos o los que sean integrantes del Consorcio, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN.

5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;
- d) Descripción de las obligaciones objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, señalando expresamente su obligación solidaria en el cumplimiento de dicho Instrumento;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;

- f) En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5.3 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley

5.4 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.

5.5 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO y el INNNMVS entregará un solo ejemplar del CONTRATO.

Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta Sección III, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposición Única.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en la presente LICITACIÓN, de lo contrario se procederá a su desechamiento.

7. Documentación Complementaria.

Los LICITANTES deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

8. Acreditamiento de Personalidad.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 4** de la **SECCIÓN VIII** de esta Convocatoria, así como el instrumento público con el cual acredite su personalidad.

9. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se realizará a través del sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna oposición conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Ley, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los licitantes.
- c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la descarga de la documentación enviada por los Licitantes, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.
- d) El Servidor Público que presida el acto, designará al servidor (es) público (s) que rubricarán la proposición técnica, proposición económica, así como la documentación distinta de éstas, incluidas en las proposiciones de cada licitante, bajadas de "CompraNet" y que será impresa para tales efectos la oferta económica.
- e) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

10. Firma Electrónica.

Los invitados o sus representantes deberán firmar su propuesta a través del Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://CompraNet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

11. Rúbrica de las Proposiciones.

Los servidores públicos que la CONVOCANTE designe, rubricarán los **ANEXOS TÉCNICOS 1**, de la **Sección IX. "Proposición Económica"** de la **Sección VIII** de la convocatoria en todas sus partes.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas ingresada al sistema CompraNet, se llevará a cabo de manera electrónica el día 23 de abril de 2018 a las 11: 00 horas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 35 de La Ley el acto se continuará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de El Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio

del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificará los avisos de recepción de proposiciones, generados a través del Sistema CompraNet

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante recabará de los invitados, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a EL INNNMVS.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas, se procederá a su apertura, en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún invitado omita el envío de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante rubricará las proposiciones económicas que hayan sido recibidas e integrará al acta una versión impresa de las mismas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para efectos de notificación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de La Ley, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

12. Fallo y Firma del CONTRATO.

12.1 Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, el contenido del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de La Ley y su “REGLAMENTO”.

El Instituto solicita a los licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 16 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico serviciosgenerales@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo.

12.2 Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato por la totalidad de los servicios al Licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por el Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el INNNMVS.

El licitante ganador deberá de conformidad con el artículo 46 de la Ley, formalizar el contrato relativo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley.

De conformidad con el artículo 35 El Reglamento de la Ley, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia Certificada para su cotejo.



- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia Certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LEY, el LICITANTE adjudicado y el INSTITUTO, deberán formalizar el CONTRATO en el lugar y fecha indicados en esta convocatoria.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNNMVS podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total.

Se le requiere al licitante ganador que para poder registrar su contrato en el Sistema Integral de Información (CompraNet), éste deberá conforme a lo señalado en los Artículos 56 y 56 Bis de la LAASSP, darse de alta y cumplir con el registro único de proveedores y contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

REGLA: II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de Revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la "SFP", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los CONTRATOS que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante "LA CONVOCANTE", el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el siguiente correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.



Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El “acuse de recepción” que deberá presentar el Licitante que resulte adjudicado, deberá exhibirlo previo a la formalización del CONTRATO.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en los artículos 34 de La Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

El “acuse de recepción” que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

12.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNMMVS podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

13. FACTURACIÓN.

FACTURACIÓN:

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de CONTRATO, así como el proceso de LICITACIÓN al que se refiere y número de partida.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y



hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Servicios de Apoyo quien avalará los servicios prestados y las devolverá a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago con la Subdirección de Recursos Financieros.

14. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS.

Los pagos del contrato se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- c) De Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono Constancia, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en la Subdirección de Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de atención de los servicios, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad de los meses siguientes.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

15. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS.

A elección del PROVEEDOR puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún

caso los derechos derivados de ese CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al **5089-6107** o al **01 800 623-4672** sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

16. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNNMVS se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio ofertado.

17. GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el INNNMVS y el Prestador del Servicio, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del CONTRATO antes de IVA.

Dicha garantía se llevará a cabo mediante póliza de fianza original, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, de acuerdo al modelo de **Anexo 12** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación de los servicios y hasta un periodo de treinta días calendario posteriores al cumplimiento del contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNNMVS de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

Para el caso de que el licitante adjudicado incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la LAASSP.

CASOS EN QUE SE APLICARAN LAS GARANTÍAS

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- A) Si el Licitante no ejecuta los servicios en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria a la licitación que forman parte del contrato;
- B) Si el Licitante no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;

- C) Si el Licitante suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- D) Si el Licitante desatiende las recomendaciones hechas por el INNNMVS en el ejercicio de sus funciones;
- E) Si el Licitante no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el INNNMVS para el ejercicio de su función.
- F) Si el Licitante se niega a repetir o completar los trabajos que el INNNMVS no acepte por deficientes;
- G) Si el Licitante es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- H) Si el Licitante incumple con cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicarán aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

17.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado deberá de contratar un “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” a favor del “INSTITUTO”, por el 100% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra el 100% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. (ESCRITO LIBRE).

18. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE GANADOR

Rescisión del contrato.

El INNNMVS conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP podrá rescindir administrativamente el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la licitación en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la licitación.
- b) La falta de algún documento solicitado en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la convocatoria de esta Convocatoria a la licitación.
- c) Si se comprueba de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si violaren las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento y demás Normas Reglamentarias.
- e) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los Licitantes.

- f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y/o con la verificación referida en la cláusula segunda numeral 2.
- g) Si no cumple con la entrega de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil establecidas en el numeral 16 de esta sección
- h) Cuando el Licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- i) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.

Para el caso de que el Licitante incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) El INNNMVS emitirá una comunicación por escrito al Licitante dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que el Licitante reciba el aviso de el INNNMVS se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si el Licitante no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo el INNNMVS estima que no es satisfactoria, comunicará al Licitante su resolución; y
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de este punto.
- e) En el caso de que la decisión del INNNMVS sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INNNMVS por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INNNMVS de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los servicios, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, el INNNMVS se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del contrato el INNNMVS verificará previamente conforme al criterio que establecen los artículos 41 fracción VI y 46 de la LAASSP, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al prestador de servicios respectivo.

19. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, las Penas Convencionales que serán aplicables por atraso en la prestación de los servicios, son las que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES.

1. La inadecuada prestación de los servicios descritos en la Sección IX, Anexos de Requerimientos, Condiciones Generales, será penalizada con un 5% del importe del rubro a que ascienda el servicio no proporcionado, o bien, prestado inadecuadamente por día de atraso, se considerará como servicio no prestado y se descontará del pago mensual correspondiente, independientemente de la penalización, conforme a los precios del **ANEXO 11**.
2. Por la falta de cualquiera de los equipos descritos en la Sección IX, Anexos de Requerimientos, Condiciones Generales, con un 5% del importe del rubro a que ascienda el servicio no proporcionado, o bien, prestado inadecuadamente por día de atraso, se considerará como servicio no prestado y se descontará del pago mensual correspondiente, independientemente de la penalización, conforme a los precios del **ANEXO 11**.

DEDUCCIONES

1. Se aplicará una deducción al costo diario por persona por cada falta registrada.
2. Se deducirá el equivalente al 5% del costo diario por persona del personal que no porte el gafete o uniforme durante su jornada laboral. El monto de la deducción será comunicado por escrito al prestador del servicio contratado para la afectación de su factura, o bien para el pago voluntario de las mismas en el Departamento de Tesorería del INNNMVS.

NOTA: Estas circunstancias estarán debidamente señaladas en las listas de control diario.

3. Las penas convencionales no excederán del monto total de la garantía presentada.

20. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Prestador del Servicio; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y en general por todas aquellas circunstancias previstas por la LAASSP.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNNMVS podrá dar por terminado el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de **La Ley**.

22. CONCILIACIÓN

El Prestador del Servicio o el INNNMVS, podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de **La Ley**, así como al Título Sexto y Capítulo Segundo de su **“REGLAMENTO”**.

23. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la prestación del servicio a satisfacción de La Convocante.

24. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, proposición técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo LICITANTE o representante.
- f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y el formato del **Anexo 10** Evaluación Técnica, se desechara la propuesta.
- g) Con fundamento en el artículo 55 de El Reglamento, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de El Reglamento.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

- j) Cuando el invitado no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I.
- k) Cuando no asista a las instalaciones de la convocante para el conocimiento de las instalaciones.
- l) Cuando los licitantes no se registren en la hora señalada por el INNNMVS para la entrega de sus muestras.

25. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

26. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

27. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.
- Cuando el importe de la Proposición exceda el Presupuesto Autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la contratación de este servicio

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. **Obligatorio.** Afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de acuerdo al **Anexo 6**, Declaración de Integridad firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se descalifica la misma.
4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA. **Obligatorio.**
5. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
6. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. **Obligatorio.**
7. Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los equipos, servicios y materiales requeridos por partida. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
8. Evitar tachaduras y enmendaduras. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
9. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
10. Para el caso de la proposición económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. (**Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma):

La Proposición Económica del servicio deberá presentarse conforme a los **ANEXOS 11**, incluyendo las notas indicadas.

El precio del servicio deberá cotizarse de la siguiente forma:

- a) Deberá de presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos). **Obligatorio.**
- b) Los Licitantes deberán cotizar conforme al **ANEXO 11**, de la siguiente manera: **Obligatorio.**
Rubro 1.- los costos directos, gastos de administración y utilidades,
Rubro 2.- el costo por m² por servicio.
Rubro 3.- el costo m³ por servicio.
- c) Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP el precio se considerará fijo. **Obligatorio.**

- d) El precio cubrirá como mínimo el costo de la mano de obra, así como materiales, equipo, gastos de administración, utilidad, etc.
- e) La mano de obra deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - Salario integrado (salario aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad)
 - Pagos al IMSS
 - Aportaciones al INFONAVIT y SAR
 - Impuestos sobre nóminas
 - Otras obligaciones y prestaciones de Ley

Para el cumplimiento del servicio, el licitante deberá considerar en su proposición la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades, el INNNMVS no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios, siendo esta responsabilidad exclusiva del licitante ganador.

El Licitante deberá considerar en la elaboración de su proposición los recursos necesarios de **seguridad e higiene** que requiera para el cumplimiento del contrato de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos en la materia. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo.

11. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificado toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la convocatoria. **Obligatorio.**
12. Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
13. En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo 10** de esta convocatoria.
14. Durante el proceso de evaluación cualitativa se descalificarán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
 - b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
 - c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

- d)** Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e)** Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, proposición técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo LICITANTE o representante.
- f)** Con fundamento en el artículo 55 de El Reglamento, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de El Reglamento.

- g)** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h)** Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i)** La no presentación en día y horario indicado de MUESTRAS.
- j)** Cuando el licitante no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto I.2 de la Sección I.
- k)** Si el licitante no asiste a la visita de las instalaciones de la convocante.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para descalificar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE (S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de La Ley y 54 de El Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo No. 8** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 El Reglamento de la LEY. En las LICITACIONES PÚBLICAS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser Licitante al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNNMVS.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la CONVOCANTE, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el licitante adjudicado no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la proposición económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del CONTRATO o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar los rubros y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los servicios y/o materiales solicitados, verificando que correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al Anexo Técnico de la presente Convocatoria a la licitación y proposición técnica de cada uno de los licitantes.

El criterio de evaluación será de puntos y porcentajes de conformidad con lo siguiente:

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, de conformidad con los siguientes rubros y subrubros:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la PROPUESTA TÉCNICA será de **45 PUNTOS DE 60 MÁXIMOS que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:**

2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará la convocante de los Recursos Humanos, Económicos, Técnicos y de Equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se

considerará a las personas con discapacidad, a las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a los que cuenten con políticas de igualdad de género. A este rubro se le otorgará un máximo de **22 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	
<p>RUBRO 22 PUNTOS</p>	<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS AL PERSONAL QUE SE HAYA ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DEBERÁN DE SER LOS MISMOS ELEMENTOS)</p> <p>16 PUNTOS</p> <p>EXPERIENCIA: 8 PUNTOS</p>	<p>EN CUANTO A LOS OPERADORES DE LIMPIEZA SE DEBERÁ DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL O UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA A LOS TRABAJOS A REALIZARSE:</p> <p>SE ASIGNARÁ 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 150 PERSONAS o más.</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 130 a 149 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 129 PERSONAS O MENOS.</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CURRÍCULUM DEL PERSONAL COORDINADOR PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE COMPLETO B) NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARA LAS QUE SE HAN TRABAJADO C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN). D) PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E) PARA LOS SUPERVISORES DE TURNO, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA F) PARA LOS OPERADORES DE LIMPIEZA, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA (carta de experiencia emitida por empresas asociadas)</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS 3 CÉDULAS PROFESIONALES Y/O TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y BIOLÓGICAS ACOMPAÑADAS DE SU</p>	<p>4</p> <p>4</p>



			<p>RESPECTIVA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES LEGALES O CONTABLES. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p> <p>SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 3 O MÁS CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 2 CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS A QUIEN PRESENTE 1 CÉDULA Y/O TÍTULOS PROFESIONALES</p>	
		<p>COMPETENCIA O HABILIDAD: 6 PUNTOS</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL, EN LAS QUE SE INDIQUEN LAS MATERIAS ESPECÍFICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO, ASI TAMBIÉN ACUSES DE RECIBIDO DE AL MENOS 1 AGENTE CAPACITADOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 30 O MAS PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 20 A 29 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE MENOS DE 29 CONSTANCIAS.</p>	<p>3</p>
			<p>PRESENTAR ALTA ANTE EL IMSS DE CADA UNO DE LOS OPERADORES Y TÉCNICOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE EL 100% DE SU PLANTILLA</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE AL MENOS EL 80% DE SU PLANTILLA.</p>	<p>3</p>



			SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE MENOS DEL 80% DE SU PLANTILLA.	
		DOMINIO DE MATERIALES: 2 PUNTOS	COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN. SE ASIGNARÁ 2 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE 70 O MÁS PERSONAS. SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA CAPACITACIÓN DE MENOS DE 70 PERSONAS.	2
	CAPACIDAD ECONÓMICA 5 PUNTOS	EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. 5 PUNTOS	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2016 Y 2017 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE SHCP A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN, Y EN CASO DE QUE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ESTAS DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBO Y ADEMÁS DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2016 Y 2017 SE DEBERÁ DE PRESENTAR CON LA IMPRESIÓN COMPLETA DE LA DECLARACIÓN POR EL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES (DEM). ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS).	5



			<p>5 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$7,000,000.00 O MÁS.</p> <p>3 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,500,000.00, HASTA \$6,999,999.99..</p> <p>2 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,000,000.00 HASTA \$6,499,999.99.</p> <p>0 PUNTOS.- SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017, MENORES A \$5,999,999.99</p>	
	<p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p>0.5 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON</p> <p>0.5 PUNTOS</p>	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p>EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DE TODA LA COMPAÑÍA, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 1 AÑO.</p> <p>PRESENTAR AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.</p>	0.5
	<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. QUE CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>0.5 PUNTOS</p>	<p>PARTICIPACIÓN MIPYMES</p> <p>0.5 PUNTOS</p>	<p>SI ENTREGA REGISTRO DE MIPYMES SE ASIGNARÁ 0.5 PUNTOS AL LICITANTE</p> <p>SE ASIGNARÁ O (CERO) DE PUNTOS AL LICITANTE QUE NO ACREDITE SER MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p>	0.5
TOTAL DE PUNTUACIÓN:				22



2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los cuales demuestre que es una empresa con conocimiento y experiencia en servicios que tengan características similares a las descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgará un máximo **16 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

La EXPERIENCIA y los contratos deben haberse obtenido o haberse realizado en México.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 16 PUNTOS	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS 8 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA PRESTANDO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS 8 PUNTOS	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS Y/O FACTURAS, PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL COMO SERVICIO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) FECHA DEL SERVICIO SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 5 O MÁS CONTRATOS Y/O FACTURAS SE OTORGARÁN 7 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL LICITANTE	8

			<p>QUE ACREDITE 2 CONTRATOS Y FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATO.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 0 CONTRATOS.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACIÓN</p> <p>2 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS</p> <p>2 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	2
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE SANITIZACIÓN</p> <p>4 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS</p> <p>4 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	4
	<p>APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE</p> <p>2 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON CARTA DE PROVEEDOR ACREDITADA POR EL FABRICANTE</p> <p>2 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DEL PRODUCTO PRINCIPAL UTILIZADOS EN LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>*SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA LIMPIEZA SUPERIOR,</p>	2

			SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN	
TOTAL, DE PUNTUACIÓN				16

2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	<p>METODOLOGÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3 PUNTOS</p> <p>SE CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES INCISOS PARA CALIFICAR LA METODOLOGÍA A) CONTAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS DENTRO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO. B) LA FORMA EN CÓMO PRETENDEN REALIZAR EL SERVICIO AL INSTITUTO C) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. D) LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA CUALQUIERA DE LOS INCISOS SOLICITADOS.</p>	3
	<p>EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR APEGADO AL ANEXO TÉCNICO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INCISOS:</p> <p>A) PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN. B) PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ELEMENTAL Y SUPERIOR DEBE CONSIDERAR EL ÁREA PERIMETRAL AL INSTITUTO C) ANÁLISIS DE RIESGOS (SE DEBEN INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS D) PRESENTAR UN EJEMPLO DE LOS REPORTES DE MONITOREO CON LOS CUALES SE DETERMINARÁ LA EFICIENCIA DEL SERVICIO E) PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.</p>	3

		<p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA AL MENOS 3 INCISOS</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA MENOS DE 3 INCISOS</p> <p>PARA TAL EFECTO EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA EMITIRÁ UN DICTAMEN CALIFICANDO QUE CADA UNO DE LOS INCISOS SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO.</p>	
	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONTENER LOS INCISOS SIGUIENTES:</p> <p>A) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODERCONTAMINACIÓN.</p> <p>B) PRESENTAR UN DOCUMENTO DENOMINADO “ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS” EL CUAL EXPLICARÁ QUE ES LO QUE DEBERÁ HACER CADA UNO DE LOS PUESTOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA. DEBERÁ DE DESARROLLAR AL MENOS</p> <p>1.- OBJETIVOS DEL PUESTO, 2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, 3.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>SE OTORGARÁN TRES PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS</p>	<p>3</p>
	<p>RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO DE BIODERCONTAMINACIÓN</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON POR LO MENOS 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODERCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.</p> <p>SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON MENOS DE 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODERCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.</p>	<p>3</p>
<p>TOTAL, DE PUNTUACIÓN:</p>			<p>12</p>

NOTA: Si el Licitante omite alguno de los puntos solicitados en LA PROPUESTA DE TRABAJO, se asignará 0 puntos.

2.5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a **5 años**. A este rubro se le otorgarán **10 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 10 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 10 PUNTOS.	SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 5 CONTRATOS PARTICULARES Y/O DE GOBIERNO, DE LOS AÑOS 2012 A 2018. 11 PUNTOS.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE</p> <p>B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN)</p> <p>C) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 5 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 2 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTO AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p>	10
TOTAL DE PUNTUACIÓN:				10
TOTAL GENERAL DE PUNTUACIÓN:				60

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA (OBLIGATORIO).

- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Posteriormente a la evaluación de Puntos y Porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 PUNTOS** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **MÁXIMO DE 40** por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP/.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/ = Monto de la I-ÉSIMA propuesta económica;

4.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor cantidad de puntos.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Documento 1.- (Obligatorio) Relación de entrega de documentación Anexo 1 **Sección VIII** de la Convocatoria.

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al procedimiento de licitación y del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 4**.

Documento 5 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 5**.

Documento 6 (Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 6**.

Documento 7.- (Obligatorio). “Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del **Anexo 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 8.- (Obligatorio). En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.

Evaluación: Se verificará que los documentos presentados correspondan al Licitante y estén vigentes.

Documento 9.- (Obligatorio). En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto social, el cual deberá de encontrarse relacionado al servicio convocado por este INNNMVS; y, en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal).

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados del Licitante estén vigentes y correspondan al objeto legal o similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación.

Documento 10.- (Obligatorio).- Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación, o el contrato de prestación de servicios por un tercero que justifique la contratación del número de trabajadores que se solicitan en la sección primera punto 1, de esta convocatoria. De este último documento, deberán presentar para su cotejo originales con sellos. (Aplica solo en el caso de personas morales).

Evaluación: Se verificará que los documentos correspondan a lo solicitado y de ser el caso adjuntar el comprobante de pago correspondiente.

Documento 11.- (Obligatorio).- Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del **Anexo 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de LICITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8**. **Nota. - La omisión de este documento no será causa de descalificación.**

Documento 12.- (Obligatorio). - El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNNMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el **Anexo 9** de la Sección **VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y corresponda al modelo del **Anexo 9**.

Documento 13.- (Obligatorio). - Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores, mediante la presentación de póliza de responsabilidad civil por el 100% del Contrato antes del IVA, de conformidad con lo señalado en el numeral 16.2 de la Sección III.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.

Documento 14.- (Opcional).- Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el “**beneficio de preferencia por discapacidad**”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Artículo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 15.- (Obligatorio). - Formato de Evaluación Técnica, **Anexo 10**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga el No. de Documento y el contenido, que servirá como ficha

para su evaluación

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento 16.- (Obligatorio).- “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y que la información contenida corresponda al modelo de proposición económica **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la Convocatoria, considerando las notas incluidas.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Documento 17.- (Obligatorio).- “**ENTREGA DE MUESTRAS**” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de **Anexo 18** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Documento 18.- (Obligatorio). Deberá presentar carta de exclusividad del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica.

Documento 19.- (Obligatorio). Los licitantes deberán presentar escrito con la leyenda “Bajo Protesta de decir Verdad”, firmado por su Representante Legal, donde precisen que la utilización de los materiales que utilizará para la prestación del servicio son recomendados por el fabricante de los equipos para la Biodescontaminación.

Documento 20.- (Obligatorio). Los licitantes deberán presentar en formato libre escrito mediante el cual manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación y la aceptación de los servicios, conforme lo establecido en el **anexo 19** de la convocatoria, asimismo, que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

Documento 21.- (Obligatorio). Los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener los precios de los rubros del servicio propuesto y pactado en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, considerando todos los conceptos que requiere el INNNMVS, por lo que no podrá agregar ningún costo extra siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

Documento 22.- (Obligatorio).- En cuanto a los operadores de limpieza se deberá de presentar los curriculums del personal o una constancia de capacitación relacionada a los trabajos a realizarse.

Documento 23.- (Obligatorio). Presentar alta ante el IMSS de cada uno de los operadores y técnicos del servicio integral de limpieza.

Documento 24.- (Obligatorio).- Declaración fiscal anual del 2016 y 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante SHCP a la fecha de la presentación de su propuesta,



en los cuales deberán de contener el sello de la recepción del servicio de administración tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información, y en caso de que hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán de contener el sello digital de recibo y además de que la declaración anual del ejercicio 2016 y 2017 se deberá de presentar con la impresión completa de la declaración por el programa de presentación de declaraciones anuales (DEM).

Documento 25.- (Obligatorio) Especificaciones Técnicas de Los Equipos para realizar los Servicios de Biorremediación, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos.

Documento 26.- (Obligatorio).- Especificaciones técnicas de los equipos para realizar las intervenciones de Sanitización, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos.

Documento 27.- (Obligatorio).- Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la limpieza superior, sanitización y la Biorremediación, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos.

Documento 28.- (Obligatorio) Presentar el esquema organizacional para la prestación del servicio integral.

Documento 29.- (Obligatorio) Presentar el plan de trabajo con el cual prestaría el servicio de limpieza integral.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo Primero de la LEY y de su Reglamento.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.CompraNet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS derivados de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la Licitación podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



SECCIÓN VIII

FORMATOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

NUM.	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA
1	Relación de entrega de documentación Anexo 1 Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)	
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)	
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública. (Obligatorio)	
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)	
5	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)	
6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del Anexo 6 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)	
7	“Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del Anexo 7 . (Obligatorio)	
8	En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía. (Obligatorio)	
9	En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del “ Servicio de Limpieza ” o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente invitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal). (Obligatorio)	
10	Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación. O el contrato de prestación de servicios por un tercero que justifique la contratación del número de trabajadores que se solicitan en la sección primera punto 1, de esta convocatoria. De este último documento, deberán presentar para su cotejo originales con sellos. (Aplica solo en el caso de personas morales). (Obligatorio)	



NUM.	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA
11	Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre "Bajo Protesta de decir verdad" firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del Anexo 8 de la sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)	
12	El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNN, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el Anexo 9 de la Sección VIII de la Convocatoria (Obligatorio)	
13	Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, mediante la presentación de póliza de responsabilidad civil por el 100% del Contrato antes del IVA (Obligatorio) numeral 16.2 de la Sección III	
14	Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el " beneficio de preferencia por discapacidad ", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Artículo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. (Opcional)	
15	Formato de Evaluación Técnica, Anexo 10. (Obligatorio)	
16	PROPOSICIÓN ECONÓMICA" firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)	
17	ENTREGA DE MUESTRAS" (Obligatorio) firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 18 de la Sección VIII de la Convocatoria.	
18	Deberá presentar carta de exclusividad del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica. (Obligatorio)	
19	Los licitantes deberán presentar escrito con la leyenda "Bajo Protesta de decir Verdad", firmado por su Representante Legal, donde precisen que la utilización de los materiales que utilizará para la prestación del servicio son recomendados por el fabricante de los equipos para la Biodescontaminación. (Obligatorio)	
20	Los licitantes deberán presentar en formato libre escrito mediante el cual manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación y la aceptación de los servicios, conforme lo establecido en el anexo 19 de la convocatoria, asimismo, que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. (Obligatorio)	
21	Los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener los precios de los rubros del servicio propuesto y pactado en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, considerando todos los conceptos que requiere el INNNMVS, por lo que no podrá agregar ningún costo extra siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato. (Obligatorio)	
22	En cuanto a los operadores de limpieza se deberá de presentar los curriculum del personal o una constancia de capacitación relacionada a los trabajos a realizarse. (Obligatorio)	
23	Presentar alta ante el IMSS de cada uno de los operadores y técnicos del servicio integral de limpieza. (Obligatorio)	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



NUM.	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA	
24	Declaración fiscal anual del 2016 y 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante SHCP a la fecha de la presentación de su propuesta, en los cuales deberán de contener el sello de la recepción del servicio de administración tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información, y en caso de que hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán de contener el sello digital de recibo y además de que la declaración anual del ejercicio 2016 y 2017 se deberá de presentar con la impresión completa de la declaración por el programa de presentación de declaraciones anuales (DEM). (Obligatorio)		
25	Especificaciones Técnicas de Los Equipos para realizar los Servicios de Biodescontaminación, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos. (Obligatorio)		
26	Especificaciones técnicas de los equipos para realizar las intervenciones de Sanitización, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos. (Obligatorio)		
27	Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la limpieza superior, sanitización y la Biodescontaminación, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos. (Obligatorio)		
28	Presentar el esquema organizacional para la prestación del servicio integral. (Obligatorio)		
29	Presentar el plan de trabajo con el cual prestaría el servicio de limpieza integral. (Obligatorio)		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Servicios Generales.

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNNMVS, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, rubro y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante legal.

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se solicita enviarlo- en programa Word y además en PDF o JPG, debidamente firmados enviarlo a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.



INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE. En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal



ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ___ de _____ de 201_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez Dirección
de Administración Subdirección de
Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente LICITACIÓN Número **LA-012NCK002-E22-2018** por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de		
Contribuyentes: Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato



ANEXO 4
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
Código Postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha _____	Duración _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados. - Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____		
Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento. Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 5
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México a ___ de _____ de 201__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez Dirección de
Administración Subdirección de
Servicios Generales
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Servicio Integral de Limpieza a Inmuebles No. LA-012NCK002-E22-2018.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México a ___ de _____ de 201__.

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez Dirección
de Administración Subdirección de
Servicios Generales.
Presente.**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Servicio Integral de Limpieza a Inmuebles No. **LA-012NCK002-E22-2018**.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

--



**ANEXO 7
NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a ____ de _____ de 201 ____
(1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez Dirección de
Administración Subdirección de
Servicios Generales.
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre y firma del Licitante o representante legal

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 8
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL
LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Manuel
Velazco Suarez
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-012NCK002-E22-2018
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:
FECHA:
P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la

empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

() Micro,

() Pequeña o

() Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del CONTRATO celebrado con la convocante.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN



ANEXO No. 9
CONSTANCIA DE VISITA

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__.

COMUNICO A USTED, QUE EL C. _____

EN SU CARÁCTER DE: _____

DE LA EMPRESA: _____

SE PRESENTO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD HOSPITALARIA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DOS DE LA BASE SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-012NCK002-E22-2018, CORRESPONDIENTE AL “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN**”, CON EL OBJETO DE CONOCER DEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A LAS QUE HABRÁN DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LA CITADA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



ANEXO 10
FORMATO PARA EVALUACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Presente

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de “FORMATO DE EVALUACIÓN” de la **LICITACIÓN No. LA-012NCK002-E22-2018** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**.

EMPRESA: _____

No. de Doc.	Contenido	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Relación de entrega de documentación Anexo 1 Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)			
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)			
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública. (Obligatorio)			
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)			
5	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)			
6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del Anexo 6 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)			



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



7	“Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del Anexo 7. (Obligatorio)			
8	En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía. (Obligatorio)			
9	En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del “ Servicio de Limpieza ” o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente invitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal). (Obligatorio)			
10	Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación. O el contrato de prestación de servicios por un tercero que justifique la contratación del número de trabajadores que se solicitan en la sección primera punto 1, de esta convocatoria. De este último documento, deberán presentar para su cotejo originales con sellos. (Aplica solo en el caso de personas morales). (Obligatorio)			
11	Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del Anexo 8 de la sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)			
12	El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNN, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el Anexo 9 de la Sección VIII de la Convocatoria (Obligatorio)			
13	Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, mediante la presentación de póliza de responsabilidad civil por el 100% del Contrato antes del IVA (Obligatorio) numeral 16.2 de la Sección III			



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



14	Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el “ beneficio de preferencia por discapacidad ”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Artículo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. (Opcional)			
15	Formato de Evaluación Técnica, Anexo 10. (Obligatorio)			
16	PROPOSICIÓN ECONÓMICA” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la Convocatoria.			
17	ENTREGA DE MUESTRAS” (Obligatorio) firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 18 de la Sección VIII de la Convocatoria			
18	Deberá presentar carta de exclusividad del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica. (Obligatorio)			
19	Los licitantes deberán presentar escrito con la leyenda “Bajo Protesta de decir Verdad”, firmado por su Representante Legal, donde precisen que la utilización de los materiales que utilizará para la prestación del servicio son recomendados por el fabricante de los equipos para la Biorrestauración. (Obligatorio)			
20	Los licitantes deberán presentar en formato libre escrito mediante el cual manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación y la aceptación de los servicios, conforme lo establecido en el anexo 19 de la convocatoria, asimismo, que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.			
21	Los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener los precios de los rubros del servicio propuesto y pactado en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, considerando todos los conceptos que requiere el INNNMVS, por lo que no podrá agregar ningún costo extra siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato. (Obligatorio)			
22	En cuanto a los operadores de limpieza se deberá de presentar los curriculums del personal o una constancia de capacitación relacionada a los trabajos a realizarse. (Obligatorio)			
23	Presentar alta ante el IMSS de cada uno de los operadores y técnicos del servicio integral de limpieza. (Obligatorio)			



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



24	Declaración fiscal anual del 2016 y 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante SHCP a la fecha de la presentación de su propuesta, en los cuales deberán de contener el sello de la recepción del servicio de administración tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información, y en caso de que hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán de contener el sello digital de recibo y además de que la declaración anual del ejercicio 2016 y 2017 se deberá de presentar con la impresión completa de la declaración por el programa de presentación de declaraciones anuales (DEM). (Obligatorio)			
25	Especificaciones Técnicas de Los Equipos para realizar los Servicios de Biorremediación, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos. (Obligatorio)			
26	Especificaciones técnicas de los equipos para realizar las intervenciones de Sanitización, las cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo del fabricante de los mismos. (Obligatorio)			
27	Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la limpieza superior, sanitización y la Biorremediación, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos. (Obligatorio)			
28	Presentar el esquema organizacional para la prestación del servicio integral. (Obligatorio)			
29	Presentar el plan de trabajo con el cual prestaría el servicio de limpieza integral. (Obligatorio)			

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____



Anexo 11
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Con relación a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-012NCK002-E22-2018**, “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”, me permito ofertar lo siguiente, al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez.

Nombre de la Empresa: _____

LIMPIEZA ELEMENTAL Y DESINFECCIÓN							
Concepto	Importe Mensual	Importe Anual			Importe Total (32 Meses)		
		2018	2019	2020			
COSTOS DIRECTOS							
Mano de Obra (Personal = 90 Elementos)							
Materiales							
Uniformes							
EPPB (Equipo de Protección Personal Básico)							
Equipos y Herramientas							
COSTOS INDIRECTOS							
Gastos de Administración							
Utilidad							
Total de Limpieza Elemental							
SANITIZACIÓN							
Area	Area (M²)	Precio por M²	Importe Mensual	Importe Anual			Importe Total (32 Meses)
				2018	2019	2020	
Sanitización Áreas Críticas							
Terapia Intensiva (UTI)	134.62						
Quirófano 1	61.54						
Quirófano 2	61.54						
Quirófano 3	61.54						
Quirófano 4	61.54						
Recuperación (UCI)	134.62						
CEYE	174.23						
Quirófano (Edificio C)	17.31						
Sala Angiografía 1	61.15						
Sala Angiografía 2	61.15						
Neuroinfectología	42.31						
Subtotal	871.54	N/A					
Sanitización Áreas Blancas							
Cuarto Piso, Edif. A	850						

Planta Baja, Edif. B	850						
Primer Piso, Edif. B	850						
Segundo Piso, Edif. B	850						
Planta Alta, Edif. C	900						
Inv. Cerebrales	600						
Inv. Sistema Nervioso	600						
Activo Fijo	400						
Subtotal	5,900	N/A					
Total Sanitización							
BIODESCONTAMINACIÓN							
Area	Area (M ³)	Precio por M ³	Importe Mensual	Importe Anual			Importe Total (34 Meses)
				2018	2019	2020	
Terapia Intensiva (UTI)	350						
Quirófano 1	160						
Quirófano 2	160						
Quirófano 3	160						
Quirófano 4	160						
Recuperación (UCI)	350						
CEYE	453						
Quirófano (Edificio C)	45						
Sala Angiografía 1	159						
Sala Angiografía 2	159						
Neuroinfectología	110						
Total	2,266	N/A					
Total de Biodescontaminación							

Resumen de Conceptos

SUBPARTIDA	RESUMEN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA					
	Concepto	Importe Mensual	Importe Anual			Importe Total (32 Meses)
			2018	2019	2020	
1	Limpieza Elemental y Desinfección					
2	Sanitización					
3	Biodescontaminación					
	Importe Total del Servicio Integral Limpieza					



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



NOTA: Deberán presentar el cálculo del salario diario integrado y prestaciones de los operarios que forman parte del servicio de Limpieza Elemental y Desinfección
En el caso del Servicio de Sanitización y Biodescontaminación se proporcionará un precio por m2 o m3 respectivamente, que se cobrará por cada área que será realizada.

ATENTAMENTE



ANEXO 12

FORMATO DE CARTA GARANTÍA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ___ de _____ del 201_.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL
VELASCO SUÁREZ**

Av. Insurgentes Sur 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código
Postal 14269, Ciudad de México.

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por _(Nombre el licitante) con domicilio (Dirección del proveedor) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato N°. _____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y _(Razón social de la empresa) derivado del procedimiento de LICITACIÓN N°. _____, relativa a “ _____ (Nombre del Servicio)

”, por un importe de ___ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el periodo correspondiente a la prestación de los servicios, comprenderá la calidad de las refacciones y de la mano de obra y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, así como de que el contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la entrega de los bienes para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el contrato o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.



ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

Nº DE CONTRATO: SSG/LPN/_____ /201_

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMÁNS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA “xxxxxxx.”, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” REPRESENTADA POR EL C. xxxxxxx Y, MANIFESTANDO LAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:_____

DECLARACIONES

DEC

LARA EL “CONTRATANTE”._____

I.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICHO INSTITUTO, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR, EL 00 DE MARZO DEL 2017, POR EL MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARA ESTATALES Y 18 Y 20 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL DÍA 00 DE XXXXXXXX DE 201X, EN EL LIBRO NÚMERO 2 DE NOMBRAMIENTOS, FIRMAS Y RÚBRICAS BAJO EL NÚMERO F1/12 A FOJA 18 VTA; Y, QUIEN A SU VEZ OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS A SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMÁNS, CONFORME AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XX, XXX DE FECHA XXXXXXXX DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXXXX X XXXX DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO._____

II.- CONTINUA DECLARANDO “**EL CONTRATANTE**”, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMINETOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MAS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS._____

III.-

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, RATIFICAN EL NOMBRAMIENTO A EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO; Y, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO, SE ACREDITA QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE



DOCUMENTO. _____

IV.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL **OFICIO DGPOP-0-0000-2018, DE FECHA 00 DE FEBRERO DEL 2018**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. _____

V.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL** No xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, PROPUESTA POR **“EL CONTRATANTE”** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 46, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRAC. III Y XVII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 00 DE FEBRERO DEL 2018, FECHA EN QUE SE COMUNICÓ A **“xxxxxxxxxxx.”** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. _____

VI.- EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA, DESINFECCION, SANITIZACION Y BIODESCONTAMINACION**, CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERIDOS EN EL ANEXO 1 **“INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO”**, ANEXO 2 **“SERVICIOS REQUERIDOS Y PERIODICIDAD”**, ANEXO 3 **“SERVICIOS REQUERIDOS Y EQUIPOS A UTILIZAR”**, ANEXO 4 **“CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES”**, ANEXO 5 **“CANTIDAD DE EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS”**, ANEXO 6 **“DISTRIBUCIÓN CALENDARIZADA DE PERSONAL POR ÁREA ESPECIFICA Y TURNOS A CUBRIR”**, Y ANEXO 7 **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. _____

VII.- CONTINUA DECLARANDO **“EL CONTRATANTE”**, TENER SU DOMICILIO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, EN LA COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, DELEGACIÓN TLALPAN DE ESTA CIUDAD, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO. _____

DECLARA EL **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**: _____

VIII.-
DECLARA EL **C. xxxxxxxxxxx**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **“xxxxxxxxxxx.”**, QUE LA MISMA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN MATERIA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO xxxxxxxx** DE FECHA xxxxxxxxxxx, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. xxxxx DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. xxxxxxxx, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO REAL No. xxxxxx, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OTORGÁNDOLE ESTA COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO xxxxxxxxxxx. _____

IX.- CONTINÚA DECLARANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO xxxxxxxx** DE FECHA xxxxxxxxxxx, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. xxxxx DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. xxxxxxxx. _____

X.- MANIFIESTA TENER COMO OBJETIVO SU REPRESENTADA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE REQUIERE **“EL CONTRATANTE”**. _____



XI.-

QUE PARA LOS EFECTOS QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE SAN ISIDRO No 168, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, C.P. 04600, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

XII.- MANIFIESTA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.

XIII.- MANIFIESTA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ADEMÁS DE QUE SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCOVENIENTE ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL QUE INTEGRAN EL ANEXOS 1 “**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**”, ANEXO 2 “**SERVICIOS REQUERIDOS Y PERIODICIDAD**”, ANEXO 3 “**SERVICIOS REQUERIDOS Y EQUIPOS A UTILIZAR**”, ANEXO 4 “**CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES**”, ANEXO 5 “**CANTIDAD DE EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS**”, ANEXO 6 “**DISTRIBUCIÓN CALENDARIZADA DE PERSONAL POR ÁREA ESPECÍFICA Y TURNOS A CUBRIR**”, Y ANEXO 7 “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES, ALCANCES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS MISMOS, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE A QUE DICHO SERVICIO SEA PROPORCIONADO EN LAS INSTALACIONES DE “**EL CONTRATANTE**”. **MENTIONADO EL LA FRACCIÓN VII DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO.**

SEGUNDA.- “EL CONTRATANTE” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL **LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NOMBRA COMO SUPERVISOR A xxxxxxxxxxxx, Y ASIMISMO SE OBLIGA A COMUNICAR A “**EL CONTRATANTE**” LOS CAMBIOS DE SUPERVISOR”.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA LOS EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A “**EL CONTRATANTE**” DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE DICHO PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA EL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE “**EL CONTRATANTE**”, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE COMPROMETE A ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL ANEXO 4, PARA MANTENER EL INVENTARIO INICIAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA ELEMENTAL, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, REALICEN EL SUMINISTRO PARCIAL PARA EL INICIO DE OPERACIONES Y EL RESTO DE LA ENTREGA DEBERÁ CONCLUIRLA EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES. MISMOS QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS POR EL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL CONTRATANTE, A EFECTO DE QUE SE FIRME EL ACTA PARCIAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ESOS SERVICIOS PARCIALES A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE COMPROMETE A QUE LOS MATERIALES QUE SE DEBEN DE UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN, SE TENDRÁ SIEMPRE UNA CANTIDAD FIJA EN EL ÁREA ASIGNADA POR EL INSTITUTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4. MISMOS QUE DEBERAN SER RECIBIDOS POR EL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL CONTRATANTE, A EFECTO DE QUE SE FIRME EL ACTA PARCIAL DE ENTREGA RECEPCION DE ESOS SERVICIOS PARCIALES A SU ENTERA SATISFACCION.

LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS, PODRÁN CAMBIARSE ENTRE SI, POR SU EQUIVALENTE EN LOS PRECIOS COTIZADOS, POR OTROS INCLUIDOS EN EL ANEXO 4, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE “EL CONTRATANTE”, QUIEN DARÁ AVISO CON 5 DÍAS ANTES DE QUE CONCLUYA EL MES.

LOS MATERIALES SOLICITADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL “NOM-174-SCFI-2007”, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS EN GENERAL.

SEXTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A QUE EL EQUIPO DESCRITO EN EL ANEXO 5, ESTÉ DE FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE “EL CONTRATANTE”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A SUSTITUIR EL EQUIPO QUE EN SU MOMENTO PRESENTE ALGUNA DESCOMPOSTURA, A FIN DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE COMPLETO Y EN BUEN ESTADO EN LAS INSTALACIONES DE “EL CONTRATANTE”. MISMOS QUE DEBERAN SER RECIBIDOS POR EL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL CONTRATANTE, A EFECTO DE QUE SE FIRME EL ACTA PARCIAL DE ENTREGA RECEPCION DE ESOS SERVICIOS PARCIALES A SU ENTERA SATISFACCION

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE SERVICIO SE PRESENTEN A LABORAR EN EL INSTITUTO LIMPIOS, PULCROS, CON EL UNIFORME ESTABLECIDO, SIN GORRAS Y SIN PELO LARGO EN EL CASO DE LOS HOMBRES Y EL PELO RECOGIDO EN EL CASO DE LAS MUJERES, QUE PORTEN GAFETE VISIBLE MISMO QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SER VERTICAL EN COLOR BLANCO DE 7X12 CMS. COMO MÍNIMO DEBERÁ TENER LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL TRABAJADOR CON LETRAS DE 1CM. DE ALTURA Y FOTOGRAFÍA, ESTAR FIRMADO POR EL TRABAJADOR Y UN REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA EMPRESA, PARA PODER TENER ACCESO A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO; “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL SE PRESENTE PUNTUALMENTE EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, DÁNDOSE UNA TOLERANCIA DE TREINTA MINUTOS PARA REGISTRAR SU ASISTENCIA, DESPUÉS DE LOS CUALES SE CONSIDERARÁ COMO FALTA Y SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PROPORCIONARÁ UNA LISTA DE ASISTENCIA DIARIA POR TURNO PARA QUE EN PRESENCIA DE UN SUPERVISOR DESIGANDO POR “EL CONTRATANTE”, SE REGISTRE EL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR TANTO EN EL HORARIO DE ENTRADA COMO EN EL DE SALIDA, LA CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE. LAS INASISTENCIAS NO DEBERÁN EXCEDER DEL 10% EN CADA UNO DE LOS TURNOS POR DIA Y EN CASO DE ACUMULAR



EN UN MISMO MES TRES DÍAS EN QUE SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN, DARÁ LUGAR AL INICIO DE LA RESICIÓN DEL CONTRATO. _____

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A CUBRIR A **“EL CONTRATANTE”** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SUS TRABAJADORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO. _____

SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO O HAGA USO INDEBIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS Y DE SU REPARACIÓN. _____

OCTAVA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA LIMPIEZA ELEMENTAL DE LOS INMUEBLES Y MUEBLES, LA DESINFECCION, LA SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y ZONAS DESCRITAS EN EL **ANEXO 2**, EN LAS INSTALACIONES DE **“EL CONTRATANTE”** DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA POR EL PERSONAL FACULTANDO PARA ELLO. _____

NOVENA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN CUALQUIER TIPO DE SERVICIO EXTRAORDINARIO Y POR LO TANTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **“EL CONTRATANTE”** MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR EN QUE CONSISTE DICHO SERVICIO , TIEMPO PARA LLEVARSE ACABO , PRECIO CONVENIDO, FORMA DE PAGO Y GARANTÍA . EL SUPERVISOR DE **“EL CONTRATANTE”** NO PODRA DAR ORDENES O INSTRUCCIONES DIRECTAMENTE AL PERSONAL DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** SINO SOLAMENTE A TRAVES DE SUS SUPERVISORES. _____

DÉCIMA. PARA EL CASO ANTERIORMENTE MENCIONADO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ DIRIGIR COTIZACIÓN POR ESCRITO A **“EL CONTRATANTE”**, EN LA QUE INDICARÁ EL TIPO DE SERVICIO A PRESTAR, TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, EL MONTO DEL MISMO, LA FORMA DE PAGO Y GARANTÍA: _____

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART.52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. _____

DÉCIMA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN GARANTIZADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. _____

DÉCIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERA POR UN TERMINO DE **32 MESES** FORZOSOS PARA LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DEL **1° DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** _____

DÉCIMA CUARTA. **“EL CONTRATANTE”** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACION A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** COMO MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** LA CANTIDAD TOTAL FIJA DE \$ **00'000,000.00 (XXXXXX Y XXXXXX MILLONES XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX Y XXXXXXXX MIL XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LA INTEGRACIÓN DE ESTOS MONTOS ESTÁN DESGLOSADOS EN EL **ANEXO 7**, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. PARA LO CUAL LA PARTE CONTRATANTE TENER APROBADA LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA



EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, SERA EFECTUADO MEDIANTE PAGOS **MENSUALES POR CANTIDAD DE \$ xxxxxxxxxx (xxxxx MILLONES XXXXXXXXXXXXX XXXXXX Y XXXXXX MIL XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** MÁS EL RESPECTIVO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO. _____

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LAS MISMAS DEBERÁN DE SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO **facturación@innn.edu.mx** CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO **serviciosgenerales@innn.edu.mx** DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DONDE DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA DE RECIBIDO POR PERSONAL DE ESA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVIÓ VÍA ELECTRÓNICA EN HORARIO DE **09:00 A 13:00 HORAS** EN DIAS HABILES, DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRAN LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 – 29ª DEL COGIDO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES: _____

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. _____
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISO B) Y C) DEL ARTICULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE. _____ .
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN. _____ .
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA. _____
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN. _____
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO. _____
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA. _____

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” TIENE ABIERTA CON EL BANCO _____ CON NUMERO DE CUENTA _____ Y NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA _____.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS



DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FACTURAS PODRÁN SER SOLICITADAS DE MANERA EXTRAORDINARIA POR **“EL CONTRATANTE”** A FIN DE GARANTIZAR Y RESERVAR EL PAGO DEL SERVICIO PARA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, POSTERIORMENTE SE TURNARÁN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO QUIEN AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PARA LUEGO DEVOLVERLAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DÉCIMO SEXTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL CAPACITADO Y SUFICIENTEMENTE PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS A LOS QUE REFIERE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DE IGUAL MANERA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE **DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ELEMENTAL Y DESINFECCIÓN**, ASIGNANDO PARA TAL EFECTO **90 ELEMENTOS** DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO 6**, LOS CUALES CUBRIRÁN LOS TRES TURNOS CON UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA MATUTINO DE 06:00 A 14:00 HORAS, VESPERTINO DE 14:00 A 22:00 HORAS Y NOCTURNO DE 22:00 A 06:00 HORAS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 14:00 HORAS, VESPERTINO DE 14:00 A 22:00 HORAS Y NOCTURNO DE 22:00 A 06:00 HORAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO ANEXO.

DE IGUAL FORMA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE FORMA EFICIENTE DE **SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN**, ASIGNANDO PARA TAL EFECTO 3 ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LAS ÁREAS DESCRITAS EN **EL ANEXO 2**, LOS CUALES CUBRIRÁN UN HORARIO VARIABLE EN FUNCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A REALIZARSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ÁREA, PRINCIPALMENTE SE REALIZARÁN DE MARTES A DOMINGO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS. POR LO QUE EL REPRESENTANTE DEL CONTRATANTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN CADA UNO DE LOS TURNOS A CUBRIR A EFECTO DE TENER POR RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCION LOS SERVICIOS POR DICHOS TURNOS, CON LO CUAL SE TENDRA POR CUMPLIDO EL SERVICIO PRESTADO

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” CONTARA CON EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODA Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **“EL CONTRATANTE”** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, MANIFESTANDO AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO QUE SON TOTALMENTE INDEPENDIENTES, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA EL ART. 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA DEL PRESENTE, COMPENSARA AL MISMO, POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES PARA SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE

CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN, SALVO EL CASO DE QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS SUFRAN AUMENTO O EL CONTRATANTE SOLICITE OTROS SERVICIOS ADICIONALES A LOS PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE HAGAN DE MANERA INTEGRAL, ADECUADA, EFICIENTE Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL “**EL CONTRATANTE**”, ADEMÁS PARA EL CASO DE QUE POR MOTIVO SE DEMUESTRE DAÑO ALGUNO SOBRE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MISMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A REPARAR EL DAÑO CAUSADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL CONTRATANTE**”, SIN EXCLUIR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL CONTRATANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” POR:

1. LA INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX, ANEXOS DE REQUERIMIENTOS, CONDICIONES GENERALES, SERÁ PENALIZADA CON UN 5% DEL IMPORTE DEL RUBRO A QUE ASCIENDA EL SERVICIO NO PROPORCIONADO, O BIEN, PRESTADO INADECUADAMENTE POR DÍA DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO Y SE DESCONTARÁ DEL PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN.
2. POR LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX, ANEXOS DE REQUERIMIENTOS, CONDICIONES GENERALES, CON UN 5% DEL IMPORTE DEL RUBRO A QUE ASCIENDA EL SERVICIO NO PROPORCIONADO, O BIEN, PRESTADO INADECUADAMENTE POR DÍA DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO Y SE DESCONTARÁ DEL PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN.
3. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR EL COSTO DIARIO POR PERSONA POR CADA FALTA REGISTRADA.
4. SE PENALIZARÁ EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO DIARIO POR PERSONA DEL PERSONAL QUE NO PORTE EL GAFETE O UNIFORME DURANTE SU JORNADA LABORAL. EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTRATADO PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA, O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INNNMVS.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS Y/O MATERIALES DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE OCASIONEN EL NO PODER REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ELEMENTAL SERÁ PENALIZADO CON UN **10%** DEL COSTO TOTAL MENSUAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS, CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE “**EL CONTRATANTE**”:

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “**EL CONTRATANTE**” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO EN LA LAASSP, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LAS PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE “**EL CONTRATANTE**” PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- A EFECTO DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE COMPROMETE A OTORGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE “**EL CONTRATANTE**” EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. _____

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMOS LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: _____

- A. QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. _____
- B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “**EL CONTRATANTE**”. _____
- C. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE A SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. _____
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. _____

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” OTORGARÁ NUEVA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 91 El Reglamento DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. _____

SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES. _____



- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUBRE CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO. _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR **"EL CONTRATANTE"** EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN SER POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **"EL CONTRATANTE"** PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR LOS TRABAJOS QUE **"EL CONTRATANTE"** **"NO ACEPTA"** POR DEFICIENTES NOTIFICADAS POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y _____
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. _____

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **"EL CONTRATANTE"** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ANEXO 1"** Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN. _____

SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: _____

PARA EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RECISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: _____

- **"EL CONTRATANTE"** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA. _____
- UNA VEZ QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RECIBA EL AVISO DE **"EL CONTRATANTE"** SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. _____
: _____



- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO, “**EL CONTRATANTE**” ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA COMUNICAR A EL LICITANTE SU RESOLUCIÓN; Y _____
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. _____
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE “**EL CONTRATANTE**” SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. _____

ADEMÁS LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: _____

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL CONTRATANTE**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RECISIÓN _____
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS. EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL CONTRATANTE**” DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. _____
- LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO “**EL CONTRATANTE**” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO. _____

EN CASO DE RECISIÓN DE CONTRATO “**EL CONTRATANTE**” VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME AL CRITERIO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VI Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO. _____

“**EL CONTRATANTE**” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCORFOMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE UNA CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. _____

VIGÉSIMA TERCERA.- EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES. _____



VIGÉSIMA CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. TODA VEZ QUE NO SON CONTRARIAS AL DERECHO, LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES, ADEMÁS DE NO EXISTIR COACCIÓN DE TIPO MORAL O FÍSICA, NI DE LESIÓN ALGUNA.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OTORGANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CONCILIACIÓN. - DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y “**EL CONTRATANTE**” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LAS CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y ALCANCE PARA CONSTANCIA LEGAL DE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LA LEY EL DÍA 00 DE FEBRERO DEL 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

DIR. ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DESERVICIOS DE APOYO

ANEXO 14

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



ANEXO 15

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 15, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.



- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio. • 2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa. Razón

Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral) No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio : Libro:

Partida: Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral): (Acta de

poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de

la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo () Datos

del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Fecha de inscripción: Entidad
Federativa: Delegación ó
municipio: Folio:
Fecha del folio : Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público: No. de
Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio: Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento: R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros () No. de la
identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos: Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos): Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves: Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado:
Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación:
Activo total (aprox.): Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO
El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a
cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa,
donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica N°.	LA-012NCK002-E22-2018
Adquisición o Contratación	Servicio Integral de Limpieza a Inmuebles
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE	TOTALMENTE	PARCIALMENTE	TOTALMENTE
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad Licitación.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación				
	El acceso al inmueble se realizó				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación,				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)



Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

ANEXO 17

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS



PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**”, SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE PARA EFECTOS SE CELEBRE CON EL “**INSTITUTO**”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO 18

MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE, MUESTRAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Servicios Generales.

Presente.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "Entrega de Muestras" de la LICITACIÓN No. _____ correspondientes a la CONTRATACIÓN de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN".

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras; las cuales el Instituto no se obliga a reintegrar a mi representada:

Articulo	Unidad de medida	Marca	Entrega
Aromatizante durazno y limón	Lt.		
Aromatizante en aerosol de 325 gramos	Pz.		
Cloro al 6%	Lt.		
Sarricida	Lt.		
Detergente desinfectante concentrado de suelos, paredes y material médico, para preparar diluciones 1:400.	Lt.		
Detergente concentrado de alta espuma sin sosa caustica diseñado para la limpieza y el lavado de Clínicas y Hospitales. Para preparar diluciones 1:100.	Lt.		
Fibras negras (de 92x146 mm.)	Pz.		
Fibras verdes (de 230x150 mm.)	Pz.		
Franela roja 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.		
Franela azul 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.		
Franela blanca 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.		
Franela amarilla 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.		
Franela gris 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.		
Guantes de hule núm. 8, y no. azules	Pz.		
Guantes de hule núm. 8, y no. 9 amarillos	Pz.		
Guantes de hule núm. 8, y no.9 rojos	Pz.		
Jerga	Mts.		
Limpiador en polvo bicloro	Pz.		
Líquido multiusos	Lt.		
Rollo chico de 240 hojas dobles	Pz.		
Papel sanitario jumbo de 500 mts	Pz.		
Papel sanitario junior de 200 mts	Pz.		
Pasta para pulir mármol	Kg		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Pastillas desodorantes p/w.c.	Pz.		
Piedra pomex	Kg		
Shampoo para manos	Lt.		
Shampoo para manos en cartucho	Lt.		
Toalla de papel de 180 mtrs.	Pz.		
Toalla de papel interdoblada	Pqte.		
Atomizadores	Pz.		
Bata quirúrgica de tela color azul marino	Pz.		
Bata de tela color rojo con el símbolo en la espalda RPBI	Pz.		
Cera para muebles	Pz.		
Bombas para baño	Pz.		
Botas de hule	Pz.		
Cepillo de plástico banquetero	Pz.		
Cepillos de plástico de mano	Pz.		
Cepillos para vidrio	Pz.		
Cera	Pz.		
Cubeta de plástico	Pz.		
Cubre bocas	Pz.		
Cuña metálica	Pz.		
Detergente	Kg		
Disco negro	Pz.		
Disco verde	Pz.		
Discos canela	Pz.		
Gorro tipo cachucha en tela color rojo	Pz.		
Escobas de vara	Pz.		
Escobas de mijo	Pz.		
Escobas de plástico	Pz.		
Fajas de cuero	Pz.		
Googles	Pz.		
Guantes de carnaza	Pz.		
Jaladores de agua	Pz.		
Lijas de agua numero 220	Pz.		
Masters	Pz.		
Mechudos de 500 gramos	Pz.		
Mops de 62 x 16.5	Pz.		
Pijama quirúrgico de tela en color azul marino	Pz.		
Plumeros grandes (sintéticos)	Pz.		
Pino germicida	Lt.		
Recogedores	Pz.		
Removedor de cera	Pz.		
Sellador	Lt.		
Shampoo para alfombras	Lt.		
Shampoo para vidrios	Lt.		
Despachadores para toalla de papel	Pz.		

ENTREGA

RECIBE

ANEXO 19

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en términos de lo previsto por el artículo 83 El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará la comprobación, supervisión y verificación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

N°	OBJETIVO	PROCEDI-MIENTO	PERIODICIDAD	REPORTES
1	Verificar que el supervisor tenga al menos una capacitación de cuarenta horas en técnicas de supervisión en el ramo de limpieza, siendo estos los responsables de cualquier anomalía en el servicio.	Verificación	Continua	Constancias de capacitación.
2	Mantener limpias e higiénicas las áreas existentes en los inmuebles que ocupa el Instituto.	Supervisión	Continua	Reportes del servicio
3	Verificar que las actividades sean permanentes y rutinarias	Verificación	Continua	Reportes rutinarios del servicio
4	Verificar que los insumos suministrados mensualmente correspondan a los cotizados	Verificación	Mensual	Reporte de entregas del material a utilizar.
5	Verificar que los insumos sean entregados los primeros tres días hábiles de cada mes, en el inmueble en que se presta el servicio, sin aceptar entregas parciales	Verificación	Mensual	Reporte de entregas.
6	Supervisar que el personal de limpieza no incurra en indisciplina, constantes ausencias, negligencia, falta de aseo ó no ser apto para el desempeño de sus funciones.	Supervisión	Continua	Reporte de incidencias
7	Comprobar que la empresa prestadora del servicio proporcione gafetes con identificación a su personal, mismos que deberán ser portados mientras permanezcan en las instalaciones del Instituto.	Comprobación	Continua	Reporte de Incidencias
8	Verificar que los trabajadores de limpieza estén debidamente uniformados	Verificación	Continua	Reporte de Incidencias
9	Verificar que las asistencias correspondan al número de personal contratado, concediendo una tolerancia de 20 minutos y en caso de faltantes deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 30 minutos.	Verificación	Diaria	Reporte de asistencias
10	Verificar que el personal de limpieza no haga uso de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras propiedad del Instituto.	Verificación	Continua	Reporte de incidencias.
11	Supervisar que la empresa cuente con el equipo necesario para el lavado de alfombras.	Supervisión	Continua	Reporte de equipo.
12	Que la empresa entregue constancias de inscripción ante el IMSS, así como las constancias de habilidades de los operarios que causen alta.	Verificación	Continua	Constancias
13	Que la empresa entregue en forma bimestral las constancias de inscripción y pago del IMSS	Verificación	Bimestral	Constancia de pago.

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por el Subdirección de Servicios Generales del “Instituto”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la convocatoria, así como en el Contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo r



SECCIÓN IX

ANEXO DE REQUERIMIENTO

CONDICIONES GENERALES

El proveedor debe contar con los siguientes insumos, equipo de protección personal y personal.

Cabe aclarar que las intervenciones de Limpieza Elemental y Desinfección, así como las intervenciones de Sanitización y Biorremediación, se cobraran en partidas independientes.

Descripción general del Servicio Integral de Limpieza requerido para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(Limpieza Elemental, Sanitización, Desinfección y Biorremediación)

Información Específica del Servicio

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DOMICILIO
1.- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIORREMEDIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 Y 404
1.1- LIMPIEZA ELEMENTAL Y DESINFECCIÓN	
1.2.- SANITIZACIÓN	
1.3.- BIORREMEDIACIÓN	

El Servicio de Limpieza Integral requerido, abarcará acciones para elevar sustantivamente la eficiencia y eficacia de la Limpieza Ordinaria de todas las áreas del INNNMVS, cuyas acciones interrelacionadas tendrán por principal objetivo:

- Erradicar efectiva y eficiente la carga microbiológica contenida en todas las áreas del INNNMVS, conceptualizadas genéricamente para su fácil identificación, conforme a la siguiente distribución de áreas:

Objetivos del Servicio Integral de Limpieza.

- Fortalecer las áreas hospitalarias brindando un ambiente limpio y biológicamente seguro
- Promover la capacitación continua en las técnicas y metodologías de limpieza y desinfección del Instituto
- Disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente
- Evitar la transmisión de infecciones, aplicando adecuadamente las técnicas de limpieza, sanitización y descontaminación.

Áreas	Alcances
Áreas Críticas	Requiere un riguroso control de Biorremediación, desinfección y sanitización.
Zonas Blancas	Áreas de alta restricción, como son: Unidades de Recuperación y Terapia Intensiva, Laboratorios de Investigación, en las que se requieren aplicar acciones de sanitización, desinfección y limpieza elemental.

Zonas Grises	Áreas circundantes a las Zonas Blancas
Zonas Negras	Áreas de restricción, que operan como amortiguador de protección; abarcando oficinas, admisión quirúrgica, sanitarios, baños y vestidores.
Áreas No Críticas	Áreas que por su función y/o naturaleza únicamente requieren de limpieza elemental (Consultar Composición de las Áreas de Atención).

1.1- Servicio de Limpieza Elemental y Desinfección.

El Servicio de Limpieza Elemental tendrá como principal objetivo, disminuir intensivamente la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad existente en el medio ambiente de las diversas áreas y zonas del INNNMVS.

- **Requisitos que deberá cumplir la Limpieza Elemental.**

- Entrega de un Reporte de Ejecución, para firma del Jefe(a) de Área y/o Servicio del turno respectivo.
- Control biométrico de asistencia de personal.
- Entrega de inventario mensual
- Entrega mensual de Encuesta de Satisfacción, para su firma por parte del Jefe(a) de Área y/o de Servicio del turno respectivo.
- En Zonas Grises y Negras, no se realizará la Limpieza Superior, y en caso de requerirse se aplicará una Limpieza Profunda.

Tipo de Personal	Días	Servicio	Servicio		
			Matutino	Vespertino 14:00 a 22:00	Nocturno 22:00 a 6:00
OPERATIVO	Lunes a viernes	Limpieza Elemental	90	40	15
	Sábados	Limpieza Elemental	50	35	15
	Domingos y Festivos	Limpieza	40	30	11
TÉCNICO	Miércoles a Domingo, y	Sanitización		3	
	Miércoles a Domingo y	Biodescontaminación		2	

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (1).

N°	Edificio	Áreas
1	Sótano, Edif. A	Lavandería
2		almacén general
3		CEYE
4		Mantenimiento
5		servicios de apoyo
6		Mortuorio
7		Almacén temporal de residuos
8		baños y vestidores de hombres y mujeres
9		Bioingeniería
10	Planta baja, Edif. A	Conmutador
11		Oficinas de t. social
12		Terapia intensiva (U.T.I.)
13		Inhaloterapia
14		Quirófanos
15		Recuperación (U.C.I.)

16		Baños de h. y mujeres
17	Urgencias, Edif. A	Cubículos de pacientes
18		Cubículos de trabajo social
19		Consultorios
20		Oficinas de médicos
21		Baños de pacientes
22		Baños de personal
23		Sala de espera
24	Primer piso, Edif. A	Cubículos de pacientes
25		Cuarto de residentes
26		Cuarto de medicamentos
27		Oficina de médicos
28		Jefatura de enfermería
29		Séptico
30		Baños de pacientes
31	Segundo piso A, Edif. A	Cuartos privados
32		Jefatura de enfermería
33		Baño enfermeras
34		Bodega
35		Cuarto de medicamentos
36		Oficina de médicos
37		Unidad metabólica
38		Aulas
39		Baños h.y mujeres

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (2).

Nº	Edificio	Áreas
40	Tercer piso, Edif. A	Cubículos de pacientes
41		Cuarto de residentes
42		Cuarto de medicamentos
43		Oficina de médicos
44		Jefatura de enfermería
45		Laboratorio del sueño
46		Baños de pacientes
47		Baño de médicos
48		Baño de enfermeras
49		Neuroinfecto
50	Cuarto piso, Edif. A	Cuartos privados (15)
51		Jefatura de enfermería

52		Baño enfermeras
53		Descanso de enfermeras
54		Sala de curaciones
55		Almacén de ropa
56		Tratamiento ambulatorio
57		Sala de día
58		Sala de juntas
59		Cuarto de residentes
60		Baños hombres y mujeres
61		Séptico y utilería
62		Cocineta
63		Site voz y datos
64	Planta baja, Edif. B	Admisión
65		Comunicación social
66		Sala de espera
67		Oratorio
68		Lab. análisis clínicos
69		Lab. de hormonas
70		Baños hombres y mujeres
71		Conmutador
72		Telefonía
73		Cubículos de trabajo social

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (3).

N°	Edificio	áreas
74	Primer piso, Edif. B	Subdir. de enfermería
75		Sala de espera y caja
76		Baños hombres y mujeres
77		Cognición y conducta, apoyo
78		Invest., epidemiología,
79		Insumos hospitalarios y librería
80		Comedor
81		Cocina central
82	Segundo piso, Edif. B	Neuroimagen
83		Terapia endovascular
84		Sala de juntas
85		Sala de espera
86		Tomógrafos

87		Angiógrafos
88		Dopler
89		Cubículos de médicos
90		Estancia corta
91		Baños hombres y mujeres
92	Sótano, Edif. C	Archivo clínico
93		Consulta externa
94		Subdirección
95		Oficinas
96		Consultorios
97	Planta baja, Edif. C	Control
98		Cubículos de trabajo social
99		Baños hombres y mujeres
100		Pasillo de usos múltiples
101		Salón de usos múltiples
102		Neurootología
103		Electrofisiología
104	Planta alta, Edif. C	Neuro oftalmología
105		Quirófano
106		Baños hombres y mujeres

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (4).

N°	Edificio	áreas
107		Laboratorios planta baja
108	Inv. Cerebrales	Laboratorios primer piso
109		Laboratorios segundo piso
110		Laboratorios planta baja
111	Inv. Sistema nervioso	Laboratorios primer piso
112		Laboratorios segundo piso
113		Dirección médica
114		Dirección de enseñanza
115		Sudir. de serv. Aux. y de diag.
116		Abasto hospitalario
117	Dirección General	Sala de consejo
118		Sala de juntas
119		Bibliothemeroteca
120		Fotocopiado
121		Baños hombres y mujeres

122		Aulas blancas
123		Baños hombres y mujeres
124		Publicaciones
125		Aulas amarillas
126	Resonancia Magnética	Sala de espera
127		Cubículos médicos
128		Salas de reactores
129		Sala de juntas
130		Radioneurocirugía
131		Bunker
132		Oficinas
133		Cubículos médicos
134		Baños hombres y mujeres
135		P.E.T.
136	Residencia médicos	Planta baja
137		Primer piso
138		Segundo piso
139		Tercer piso
140		Residencia nueva

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (5).

N°	Edificio	Áreas
141	Socio médicas	Cuarto de lavado
142		Estacionamiento
143		Primer piso
144		Segundo piso
145	Administración	Estacionamiento
146		Archivo de contabilidad
147		Infraestructura hospitalaria
148	Primer piso, Administración	S.D. de recursos humanos y área de tesorería
149		Órgano interno de control
150		Auditoría
151		Quejas
152		Baños hombres y mujeres
153	Segundo piso, Administración	Dirección de administración

154		S. D. de recursos financieros
155		Contabilidad
156		Control presupuestal
157		Planeación
158		Baños hombres y mujeres
159	Rehabilitación	Cubículo jefatura
160		Sala de terapia
161		Clínica de lenguaje
162		Cubículos terapeutas
163		Baños hombres y mujeres
164		S. D. servicios generales
165		Baño hombres
166	Activo fijo	Oficinas
167		Almacén
168		Baños hombres y mujeres
169		Almacén de farmacia
170		Sindicato
171		Descanso de enfermeras
172		Bioterio

Composición de Áreas para Intervenciones en Limpieza Elemental (6).

N°	Edificio	Áreas
173	Planta baja, pabellón psiquiátrico	Cubículos de pacientes
174		Baños hombres y mujeres
175		Cocineta
176		Cuarto de medicamentos
177		Central de enfermeras
178		Aulas
179		Bodega
180		Cubículo trabajo social
181	Planta alta, pabellón psiquiátrico	Subdirección
182		Cubículos de médicos
183		Dormitorio médico
184		Baños hombres y mujeres
185	PB, Recursos materiales	Sala de licitaciones

186		Depto. de almacenes inv.
187	PA, Recursos materiales	Subdirección rec. mat.

INCLUYENDO TODAS LAS ÁREAS ARBOLADAS, ABIERTAS, PERIMETRALES, VIALIDADES, ANDADORES, PASILLOS, AZOTEAS, ESTACIONAMIENTOS, Y DEMÁS ÁREAS QUE CONFORMEN AL INSTITUTO.

Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Limpieza Elemental

Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Frecuencia
Aromatizante durazno y limón	Lt.	1000	Mensual
Aromatizante en aerosol de 325 gramos	Pz.	100	Mensual
Cloro al 6%	Lt.	200	Mensual
Sarricida	Lt.	50	Mensual
Detergente desinfectante concentrado de suelos, paredes y material médico, para preparar diluciones 1:400.	Lt.	5	Mensual
Detergente concentrado de alta espuma sin sosa caustica diseñado para la limpieza y el lavado de Clínicas y Hospitales. Para preparar diluciones 1:100.	Lt.	5	Mensual
Fibras negras (de 92x146 mm.)	Pz.	40	Mensual
Fibras verdes (de 230x150 mm.)	Pz.	250	Mensual
Franela roja 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.	4	Mensual
Franela azul 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.	4	Mensual
Franela blanca 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.	4	Mensual
Franela amarilla 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.	4	Mensual
Franela gris 4 rollos de 25 metros cada uno.	Pz.	4	Mensual
Guantes de hule núm. 8, y no. azules	Pz.	100	Mensual
Guantes de hule núm. 8, y no. 9 amarillos	Pz.	6	Mensual
Guantes de hule núm. 8, y no.9 rojos	Pz.	40	Mensual
Jerga	Mts.	170	Mensual
Limpiador en polvo	Pz.	40	Mensual
Líquido multiusos	Lt.	100	Mensual
Rollo chico de 240 hojas dobles	Pz.	288	Mensual
Papel sanitario jumbo de 500 mts	Pz.	630	Mensual
Papel sanitario junior de 200 mts	Pz.	625	Mensual
Pasta para pulir mármol	Kg	25	Mensual
Desodorantes en gel p/w.c.	Pz.	100	Mensual
Piedra pomex	Kg	5	Mensual
Shampoo para manos	Lt.	100	Mensual



Shampoo para manos en cartucho	Lt.	50	Mensual
Toalla de papel de 180 mts.	Pz.	700	Mensual
Toalla de papel interdoblada	Pqte.	1,720	Mensual
Detergente	Kg	300	Mensual
Atomizadores	Pz.	10	Trimestral
Cera para muebles	Pz.	100	Trimestral
Bombas para baño	Pz.	5	Trimestral
Cepillo de plástico banquetero	Pz.	5	Trimestral
Cepillos de plástico de mano	Pz.	20	Trimestral
Cepillos para vidrio	Pz.	20	Trimestral
Cera	Pz.	20	Trimestral
Cubeta de plástico	Pz.	110	Trimestral
Cubre bocas	Pz.	1800	Trimestral
Cuña metálica	Pz.	20	Trimestral
Disco negro	Pz.	5	Trimestral
Disco verde	Pz.	5	Trimestral
Discos canela	Pz.	5	Trimestral
Gorro tipo cachucha en tela color rojo	Pz.	4	Trimestral
Escobas de Vara	Pz.	4	Trimestral
Escobas de mijo	Pz.	45	Trimestral
Escobas de plástico	Pz.	120	Trimestral
Jaladores de agua	Pz.	40	Trimestral
Lijas de agua numero 220	Pz.	30	Trimestral
Masters	Pz.	50	Trimestral
Mechudos de 500 gramos	Pz.	300	Trimestral
Pino germicida	Lt.	200	Trimestral
Recogedores	Pz.	15	Trimestral
Removedor de cera	Pz.	20	Trimestral
Sellador	Lt.	20	Trimestral
Shampoo para alfombras	Lt.	20	Trimestral
Shampoo para vidrios	Lt.	20	Trimestral
Despachadores para toalla de papel	Pz.	20	Trimestral
Mops de 62 x 16.5	Pz.	5	Semestral
Pijama quirúrgico de tela en color azul marino	Pz.	80	Semestral
Plumeros grandes (sintéticos)	Pz.	2	Semestral
Botas de hule	Pares	15	Semestral
Bata Quirúrgica de tela color azul marino	Pz.	60	Semestral
Fajas de cuero	Pz.	10	Semestral
Googles	Pz.	10	Semestral
Guantes de carnaza	Pz.	6	Semestral
Bata de tela color rojo con el símbolo en la espalda RPBI	Pz.	4	Semestral

Equipo para utilizar en Limpieza Elemental

N°	Descripción	Cantidad
1	Maquina pulidora de 19" de diámetro	3
2	Maquina pulidora escalonera	1

3	Maquina aspiradora de 20 Lt	3
4	Maquina lavadora de agua a presión (gasolina)	2
5	Escalera de tijera de 7 peldaños	1
6	Escalera de tijera de 5 peldaños	1
7	Escalera de tijera de 3 peldaños	1
8	Escalera recta con extensión de 20 peldaños (6.1 mts)	1
9	Diablos	3
10	Señalamiento de "precaución piso mojado"	15
11	Manguera de 30 m	2
12	Contenedor con ruedas, gris y de 240 Lt	1
13	Tramo de cuerda plástica 1" (15m)	1
14	Extensión eléctrico cable uso rudo de 30 mts de longitud	1

Nota: El personal que designe la empresa que resulte ganadora, como supervisor responsable en cada turno, deberá contar con radiotransmisores que se requieran para la inmediata comunicación entre el personal operativo y este, así como para el personal designado en el Departamento de Servicios de Apoyo.

Desinfección.

Se entenderá como desinfección la aplicación manual de un desinfectante orgánico, que cumpla con las características especificadas en el Anexo XX.

La desinfección se realizará en Áreas Críticas y Zonas Blancas posterior a la Limpieza Elemental, o posterior a cada intervención quirúrgica en los Quirófanos (los que se considerarán contaminados con sangre, fluidos corporales, desechos RPBI entre otros, los cuales representan posibles fuentes de infección), así como en Cubículos de Atención a Pacientes (antes del ingreso del paciente), Consultorios (desinfección de un solo paso), Salas de Angiografía, Laboratorio Clínico, Laboratorios de Investigación, Mortuario y CEYE, diariamente o cada vez que se requiera.

Las intervenciones se ajustarán a la siguiente frecuencia de ejecución en las áreas indicadas:

Área	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Quirófano 1	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano 2	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano 3	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano 4	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Terapia Intensiva (UTI)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Recuperación (UCI)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
CEYE	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano (Edificio C)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Sala de Angiografía 1	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Sala de Angiografía 2	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Neuroinfectología	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Urgencias	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Total	36	48	36	36	48	36	36	48	324

Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Desinfección

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------------	-------------	------------------	----------

1	<p>- Se requiere un Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, algicida y viricida de amplio espectro, dependiendo de la dosis tiene efecto bacteriostático u oligodinámico. No Tóxico. Y que sea biodegradable.</p> <p>Características del desinfectante:</p> <p>- Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.</p> <p>- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina.</p> <p>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</p> <p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Ifoam • Carta de distribución 	Kg.	1
2	Cofia	Pz.	50
3	Cubre zapato	Pz.	50
4	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
5	Cubre bocas	Pz.	50

1.2 Sanitización.

Esta acción será complementaria a de Biodescontaminación y Desinfección, dirigida a eliminar la carga microbiológica, mediante la aplicación de un germicida orgánico a través de aspersión electrostática.

Los alcances de esta intervención son los siguientes:

Sanitización de Áreas Críticas. - Este procedimiento se realizará semanalmente en las Áreas Críticas como intervenciones complementarias a la Biodescontaminación mensual.

Sanitizando mediante aspersión electrostática cortinas, camillas, lámparas y regiones de difícil alcance como son los techos y la completa superficie de los muros, con el objeto de proveer un efecto residual que evite la colonización de agentes microbiológicos.

Las intervenciones se ajustarán a la siguiente frecuencia de ejecución en las áreas indicadas:

Área	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Quirófano 1	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano 2	3	4	3	3	4	3	3	4	27

Quirófano 3	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano 4	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Terapia Intensiva (UTI)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Recuperación (UCI)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
CEYE	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Quirófano (Edificio C)	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Sala de Angiografía 1	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Sala de Angiografía 2	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Neuroinfectología	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Urgencias	3	4	3	3	4	3	3	4	27
Total	36	48	36	36	48	36	36	48	324

Sanitización de Ambientes Externos a las Áreas Críticas y Zonas Blancas. - Se entenderá por ambiente externo de un área crítica, los pisos o zonas contiguas a donde se localiza el área crítica, es decir se sanitizarán los pasillos, muros y techos, objetos, muebles y cualquier otro sitio que represente un sustrato para el establecimiento de colonias microbiológicas.

Se considerarán como ambientes externos, los comprendidos en las siguientes áreas:

**Áreas a Sanitizar Cada 15 Días
(Duración del Efecto Residual)**

Unidad Hosp. Edif. A	Unidad Hosp. Edif. B	Unidad Hosp. Edif. C	Otras
Lavandería.	Planta Baja.	Planta Alta.	Laboratorios de Investigaciones Cerebrales.
Mortuario.	Primer Piso.		Laboratorios de Investigaciones del Sistema Nervioso.
Planta Baja.	Segundo Piso.		Bioterio.
Primer Piso.			
Segundo Piso.			
Tercer Piso.			
Cuarto Piso.			

Lo anterior se llevará a cabo a fin de minimizar el riesgo de contaminación por causas naturales, por el viento o por la contaminación natural producida por el tránsito intensivo de personas en general.

Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Sanitización.

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, alguicida y viricida de amplio espectro, No Tóxico. Y que sea biodegradable. Características del desinfectante: - Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.	Kg.	1

	<p>-- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina. Mecanismos de acción.</p> <p>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</p> <p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Ifoam • Carta de distribución 		
2	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
3	Cofia	Pz.	50
4	Cubre bocas	Pz.	50
5	Cubre zapatos	Pz.	50
6	Traje Tyvek	Pz.	20
7	Bateria de 9 V	Pz.	2

Equipo para utilizar en Sanitización

N°	Descripción	Cantidad
1	1.- Equipo de aspersión electrostática, con las siguientes características:	2
	1.1 Sistema de carga electrostática de partículas	
	1.2 Sistema led para mostrar el estado de carga de partículas	
	1.3 Sistema de ventilación	
	1.4 Mangueras de drenado	
	1.5 Sistema Compresor	
	1.6 Boquilla con gatillo	
	1.7 Lapsos de aspersión de minino 20 minutos	
	1.8 Tirador de tracción extendido	
	1.9 Con un tanque para capacidad de 1 ¼ en galones.	
	1.10 Con un filtro de entrada de aire	
	1.11 Con conexiones de líquido y aire.	
1.12 Con mangueras de 1.8 m		

1.13 Seguro para el gatillo

1.3 Bidescontaminación.

Las acciones de Bidescontaminación se deberán realizar en las siguientes Áreas Críticas del INNNMVS: Las intervenciones se ajustarán a la siguiente frecuencia de ejecución en las áreas indicadas:

Área	Ma y.	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Quirófano 1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Quirófano 2	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Quirófano 3	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Quirófano 4	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Terapia Intensiva (UTI)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Recuperación (UCI)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
CEYE	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	3
Quirófano (Edificio C)	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	4
Sala de Angiografía 1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sala de Angiografía 2	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Neuroinfectología	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	10	10	9	11	9	10	10	10	79

Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Bidescontaminación.

No. de partida	Descripción	Cantidad
1	Solución acuosa de peróxido de hidrógeno 35% de alta calidad, evaluada para su uso en generadores de HPV, envasado y etiquetado con tecnología RFID para garantizar su autenticidad e integridad.	Determinado por el prestador del servicio, el cual deberá presentar las especificaciones técnicas de dicho producto.
2	Indicador biológico inoculado con $\geq 2.1 \times 10^6$ CFU de <i>Geobacillus stearothermophilus</i> para procesos con gas de peróxido de hidrógeno	Determinado por el prestador del servicio
3	Indicador químico que cambia de color (se atenúa desde el azul hacia el blanco cuando se expone a procesos de bidescontaminación con HPV) Para concentraciones de 2-log, 4-log y 6-log de HPV, con un desempeño similar al de los Indicadores Biológicos.	Determinado por el prestador del servicio

4	Medio de transporte Amies estéril clase IIa (MDD), suplementado con Carbón Activado y que debe permitir la supervivencia de la muestra por un mínimo de tres días
5	Cinta para sellado de alta resistencia y libre de residuos
6	Guantes de Nitrilo
7	Guantes de Látex
8	Cofia
9	Cubre bocas
10	Cubre zapatos
11	Traje Tyvek
12	Bolsa estéril para IB

Equipo para utilizar en la Bidescontaminación

N°	Descripción	Cantidad
1	<p>1. Equipo Generador de Vapor de Peróxido de Hidrógeno al 35% con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Equipo capaz de operar a temperaturas entre 15 °C a 30 °C 1.2 Ventiladores de distribución de vapor de peróxido de hidrógeno. 1.3 Mostrar la temperatura, humedad relativa, concentración de H₂O₂ que hay en el área que se está descontaminando, así como la cantidad de H₂O₂ que se está inyectando, cuando se está realizando un ciclo de Bio-descontaminación. 1.4 Certificado de calidad ISO 9001-2008 1.5 Certificado acma 1.6 Certificado CE 1.7 Certificado MET 1.8 Certificado EMC 1.9 Certificado EMC Emissions 1.10 Certificado EMC Immunity 1.11 Statement GAMP 1.12 Certificado MET (UL) 1.13 Carta de proveedor acreditada por el fabricante. 	2
2	<p>2. Equipo Aireador/Catalizador de Vapor de Peróxido de Hidrógeno</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 El equipo debe de operar interconectado con el equipo generador de vapor de peróxido de hidrogeno e individualmente. 2.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 2.3 Certificado acma 2.4 Certificado CE 2.5 Certificado Element 2.6 Certificado MET 2.7 Carta de proveedor acreditada por el fabricante. 	
3	Extensión eléctrica 9m	
4	Extensión eléctrica 15m	
5	Extensión eléctrica 20m	
6	Escalera de 5 peldaños	
7	Multimetro	